



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 24/02/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 46

UNITAT 02902 - SERVICIO DE FORMACION Y EMPLEO	
EXPEDIENT E-02902-2021-001112-00	PROPOSTA NÚM. 4
ASSUMPTE SERVICI DE FORMACIÓ I OCUPACIÓ. Proposa aprovar la 15a modificació per transferència de crèdits.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00046
-------------------------	---------------------------

"Del análisis del expediente resultan los siguientes:

Hechos

Primero. Mediante Resolución de la concejala delegada de Formación y Empleo de 16 de febrero de 2021 número BG-101 se solicita a la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, al amparo de lo dispuesto en la Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, y la resolución, y su extracto, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 30 de diciembre de 2020 (corrección de errores DOGV de 8 de febrero de 2021), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, una subvención por importe de 724.075,20 € para la realización del proyecto mixto de empleo y formación taller de empleo 'Ocio Sostenible 2021/2022'.

Segundo. Mediante Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de junio de 2021, dentro del expediente de LABORA FOTAE/2021/34/46, se concede al Ayuntamiento de València una subvención por importe de 724.075,20 € para la realización de dicho taller de empleo.

Tercero. Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 1 de octubre de 2021 se aceptó la totalidad de la citada subvención concedida y se aprobó la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución de dicho taller de empleo, la generación de créditos, el compromiso de ingresos, y el proyecto de gasto del taller de empleo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Cuarto. Figurando en el informe y cuadro de costes del Servicio de Personal de fecha 30 de julio de 2021 un importe de las indemnizaciones por fin de contrato de 4.720,82 €, en la ficha del proyecto de gasto de dicho proyecto (número 2022/00004) se consignó en el ejercicio 2022 el abono de dichas indemnizaciones por fin de contrato a abonar al personal contratado laboral temporal en el taller de empleo, dada la fecha de finalización de sus contratos el 29 de diciembre de 2022, por lo que, en consecuencia, se carece de dotación presupuestaria en el ejercicio 2023 para el abono de las indemnizaciones citadas, las cuales pese a finalizar el contrato en 2022, se abonan en el mes de enero de 2023, dada la fecha de cierre de la nómina de diciembre de 2022, anterior a la fecha de finalización de los contratos. No estando el importe de tales indemnizaciones cubierto por la subvención concedida.

No obstante, mediante diligencia del Servicio de Personal de fecha 23 de enero de 2023 se pone de manifiesto que dicha cantidad de 4.720,82 € de las indemnizaciones por fin de contrato que originariamente figuraba en el informe y cuadro de costes de fecha 30 de julio de 2021 no es la correcta, sino que el importe correcto de dichas indemnizaciones y cantidad que se debe transferir es la de 5.726,36 €.

Quinto. En consecuencia, debe efectuarse una modificación de créditos por transferencia de créditos al sector presupuestario CC100 (Servicio de Personal), desde la aplicación del Servicio de Formación y Empleo 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', al objeto de dotar a la aplicación presupuestaria del Servicio de Personal 2023 CC100 24110 13102, vinculada al proyecto de gasto número 2022/00004, del importe necesario para el pago de dichas indemnizaciones por fin de contrato, cuyo importe total, de conformidad con el informe de necesidad de la transferencia de crédito, obrante al expediente, es de 5.726,36 €, y sin que la transferencia propuesta suponga un detrimento de los servicios prestados, con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2023 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	5.726,36 €
Bajas	Modificación de créditos	
2023 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	5.726,36 €

El importe total de la modificación de créditos es de 5.726,36 €.

Sexto. Obran al expediente moción impulsora e informe de necesidad de la transferencia de créditos, habiendo efectuado en la aplicación de gestión económica municipal 'SEDA' la apertura del correspondiente expediente contable de modificación de créditos por transferencia de crédito, por el citado importe total de 5.726,36 €, número de expediente contable MCRED/2023/0030000032, número de documento contable 100000156.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Séptimo. El Servicio Económico-Presupuestario y el Servicio de Control Financiero Permanente (Sección de Control Contable y Presupuestario), han emitido informe favorable a la propuesta de acuerdo.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes:

Fundamentos de Derecho

Primero. Orden 6/2020, de 7 de diciembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo.

Segundo. Resolución, y su extracto, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, de fecha 30 de diciembre de 2020 (corrección de errores DOGV de 8 de febrero de 2021), por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación Talleres de Empleo, con cargo al ejercicio presupuestario 2021, modificada por Resoluciones de 26 de abril de 2021, de la Dirección General de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de 30 de abril de 2021), y Resolución de 18 de marzo de 2021, de la Dirección General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de fecha 24 de marzo de 2021), siendo aplicable asimismo la Resolución de 12 de julio de 2021, de la Dirección General de LABORA-Servicio Valenciano de Empleo y Formación (DOGV de fecha 22 de julio de 2021).

Tercero. Resolución de la directora general de Empleo y Formación de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de fecha 17 de junio de 2021, la cual, dentro del expediente de LABORA FOTAE/2021/34/46, concede al Ayuntamiento de València una subvención, por importe de 724.075,20 €, para la realización del taller de empleo 'Ocio Sostenible 2021/2022'.

Cuarto. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València de fecha 1 de octubre de 2021, en el cual se aceptó la totalidad de la citada subvención concedida y se aprobó la declaración de la excepcionalidad a la limitación de la contratación laboral establecida en el artículo 19.cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, para las contrataciones laborales temporales derivadas de la ejecución de dicho taller de empleo, la generación de créditos, el compromiso de ingresos, y el proyecto de gasto del citado taller de empleo.

Quinto. Apartado 3 de la base 11ª de las bases de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, aprobadas por el Pleno de la Corporación, respecto de las modificaciones de créditos por transferencia de créditos, siendo asimismo de aplicación las normas generales sobre modificaciones de créditos contenidas en la base 10ª, así como los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de las Ley de Haciendas Locales, y, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886



Sexto. Artículos 213 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que establecen el control y la fiscalización interna por la Intervención General de todos los actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Séptimo. La competencia para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.b.1 de la base 10ª y apartado 3 de la base 11ª de las de ejecución del vigente Presupuesto municipal 2023, y artículo 127, punto 1, apartados g) y n), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Único. Aprobar, de conformidad con el expediente contable MCRED/2023/0030000032, número de documento contable 100000156, la 15ª modificación de créditos por transferencia de créditos del sector presupuestario IF650, Servicio de Formación y Empleo, al sector presupuestario CC100, Servicio de Personal, por importe total de 5.726,36 €, que tiene por objeto la financiación de los costes laborales no subvencionables del ejercicio 2023 del proyecto 'Taller de Empleo Ocio Sostenible 2021/2022', ocasionados por el abono de las indemnizaciones por fin de contrato a las personas contratadas laborales temporales del proyecto que finalizaron su contratación laboral el 29 de diciembre de 2022, incrementando la aplicación presupuestaria del sector CC100 que se relaciona a continuación, vinculada al proyecto de gasto número 2022/00004, con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Empleo 2023 IF650 24120 22699 'Otros gastos diversos', existiendo a tal efecto en la misma crédito adecuado y suficiente, y sin que la transferencia de créditos propuesta suponga detrimento de los servicios prestados, con el detalle siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Altas	Modificación de créditos	
2023 CC100 24110 13102	Haberes e indemnizaciones	5.726,36 €
Bajas	Modificación de créditos	
2023 IF650 24120 22699	Otros gastos diversos	5.726,36 €

El importe total de la modificación de créditos asciende a 5.726,36 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	24/02/2023	ACCVCA-120	22564006268699246677 273274159569822886